

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS (ANTERIORMENTE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS), POR CAMBIO DE NOMBRE

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de las atribuciones legales, en especial las conferidas en las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, acorde con lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015 y:

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 68 de la constitución política, faculta a los particulares para fundar establecimientos educativos.

2. Que en cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de la ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional otorgó Certificación al Municipio de Pereira, mediante la Resolución No. 2494 del 8 de noviembre de 2002.

3. Que conforme al artículo 2.3.2.1.2. del decreto 1075 de 2015 *Licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado de reconocimiento oficial por medio del cual la secretaria de educación de una entidad territorial certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.*

Debe especificar el nombre, razón social o denominación del propietario del establecimiento educativo, quien será el titular de la licencia, Número de Identificación DANE y nombre completo del establecimiento educativo, ubicación de su planta física, niveles, ciclos y modalidades que ofrecerá, número máximo de estudiantes que puede atender y tarifas de matrícula y pensión para los grados que ofrecerá durante el primer año de funcionamiento. (Decreto 3433 de 2008, artículo 2°). (Negrilla fuera de texto).

4. Que la misma normativa, en su artículo 2.3.2.1.9 establece: *Modificaciones. Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, **cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia**, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes.*

(...) (Decreto 3433 de 2008, artículo 9). (Negrilla fuera de texto).

5. Que con Resolución 13421 del 25 de noviembre de 2019 se otorgó Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo denominado FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS, y se registraron unos programas.

6. Que a través de SAIA 13329 del 11 de mayo de 2022, se solicitó el cambio de nombre por el de **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS (ANTERIORMENTE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS), POR CAMBIO DE NOMBRE

7. Que conforme lo anterior, una vez revisados los actos administrativos que reposan en el plenario, se advierte la viabilidad de modificar la Licencia de Funcionamiento, teniendo en cuenta el cambio de nombre de FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS, por el de **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Licencia de Funcionamiento del Establecimiento Educativo FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS, por actualización de nombre.

Parágrafo: Las demás características de la Licencia de Funcionamiento se mantienen tal y como fueron otorgadas.

ARTICULO SEGUNDO: REGISTRAR el nuevo nombre al Establecimiento Educativo FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS el cual quedará como de **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**.

Parágrafo: A partir de la vigencia de la presente Resolución, y por el lapso de dos años consecutivos, el Establecimiento Educativo deberá indicar en los documentos oficiales de la institución **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS** (ANTERIORMENTE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS).

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo y de sus antecedentes, reposará en el expediente del Establecimiento Educativo **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**, cuyo archivo físico se encuentra en la Dirección Operativa Jurídica de la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente Resolución al Representante Legal del Establecimiento Educativo **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Educación, y en subsidio de apelación ante el señor Alcalde, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

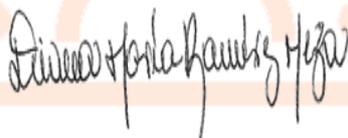
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS (ANTERIORMENTE FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE LAS AMÉRICAS), POR CAMBIO DE NOMBRE

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA MARIA RAMIREZ MEZA
Secretario De Despacho
02459741225513-2117935-004852957



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02459741121546-2117935-004851486



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa De Gestion Juridica
02459741121529-2117935-004851485

Elaboró: Redactor: Yennifer Eliana Rivadeneira Monroy / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

/